

RESOLUCIÓN 124-04-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS TULCAN NO. 1 y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS TULCAN NO. 1. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS TULCAN NO. 1									
Código SNT: 0448808					Dirección: TULCAN, AV. MANABI Y ARGENTINA ESQ.				
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 3.76					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 2.83				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: SOCIAL Y HUMANITARIO				
NOTAS:		1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3 - La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	158.00000	159.00000	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CARCHI	3.76	2.83
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNG7726	CARCHI	TULCAN	CERRO TROYA		00°44'25.00"N	77°41'46.00"W		
2	SNG0062	CARCHI	TULCAN	AV. MANABI Y ARGENTINA, ESQ.		00°49'35.00"N	77°42'18.00"W		
3	SNG0063	CARCHI	MONTUFAR	SAN GABRIEL, BARRIO EL CENTENARIO, CALLE ESMERALDAS Y AMAZONAS		00°36'07.00"N	77°49'38.00"W		

CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:					
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azmut (°)	Polarización
1	AD41811	4-DIPOLOS	9.00	180	VERTICAL
2	AD41812	4-DIPOLOS	9.00	180	VERTICAL
3	AD41813	4-DIPOLOS	9.00	0	VERTICAL


ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCG2428	SNG7726	AD41811	25.00	315.81	MOTOROLA CDR-500	

ESTACIONES FIJAS (2)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCG2429	SNG0062	AD41812	25.00	MOTOROLA PRO-3100	
2	HCG2430	SNG0063	AD41813	25.00	MOTOROLA PRO-3100	

ESTACIONES MOVILES (4)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCG2431	25.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCG2432	25.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCG2433	25.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCG2434	25.00	MOTOROLA PRO-3100								

ESTACIONES PORTATILES (22)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCG2435	5.00	ICOM IC-F14	2	HCG2436	5.00	ICOM IC-F14	3	HCG2437	5.00	ICOM IC-F14
4	HCG2438	5.00	ICOM IC-F14	5	HCG2439	5.00	ICOM IC-F14	6	HCG2440	5.00	ICOM IC-F14
7	HCG2441	5.00	ICOM IC-F14	8	HCG2442	5.00	ICOM IC-F14	9	HCG2443	5.00	ICOM IC-F14
10	HCG2444	5.00	ICOM IC-F14	11	HCG2445	5.00	ICOM IC-F14	12	HCG2446	5.00	ICOM IC-F14
13	HCG2447	5.00	ICOM IC-F14	14	HCG2448	5.00	ICOM IC-F14	15	HCG2449	5.00	ICOM IC-F14
16	HCG2450	5.00	ICOM IC-F14	17	HCG2451	5.00	ICOM IC-F14	18	HCG2452	5.00	ICOM IC-F14
19	HCG2453	5.00	ICOM IC-F14	20	HCG2454	5.00	ICOM IC-F14	21	HCG2455	5.00	ICOM IC-F14
22	HCG2456	5.00	ICOM IC-F14								

Dado en Quito, 09 de Febrero de 2007


 Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
 PRESIDENTE DEL CONATEL


 Ab. Ana María Hidalgo Concha
 SECRETARIA DEL CONATEL